

**PERÚ****Ministerio
de Salud****DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO****R.I.S. DE
SALUD PUNO****UNIDAD DE
LOGISTICA**

INVITACIÓN A:

COTIZAR SERVICIOS POR LOCACIÓN N° 004 -2026

RED INTEGRADA DE SALUD – PUNO

SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES.

La Red Integrada de Salud – Puno, mediante la Unidad de Logística, invita a proveedores interesados a participar en la indagación de mercado para que brinden servicios por la modalidad de Locación; según lo siguientes:

I. OBJETO: Realizar la Indagación de Mercado de los siguientes servicios:

Ítem	SERVICIO	CANTI DAD	IPRESS
001	Servicio de limpieza y desinfección	01	• Área salud de las personas y área administrativa– RIS Puno
002	Servicio de recepción, consolidación y análisis de datos estadísticos	01	• Unidad de epidemiología
003	Servicio de evaluación de prestaciones de servicios de salud	01	• Unidad de Seguros
004	Servicio de verificación y cotejo de información	01	• Unidad de Seguros
005	Servicio de verificación y validación de registros	01	• Unidad de Seguros
006	Servicio especializado en informática	01	• Unidad de Seguros
007	Servicio de digitación y sistematización de información	02	• Unidad de Seguros
008	Servicio de ordenamiento y digitación de información	02	• Unidad de Seguros
009	Servicio de digitación	02	• Unidad de Seguros
010	Servicio de asistencia en la elaboración de documentos administrativos	01	• Unidad de Seguros

II. REQUISITOS MINIMOS

- De Acuerdo A Los Términos de Referencia Adjunto al Presente.

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Invitación a cotizar	03 y 04 de febrero del 2026	Adquisiciones
Recepción de propuesta económica (adjunto expediente)	05 de febrero del 2026 (horario Laboral de la RIS. Puno) (área de adquisiciones)	Adquisiciones
Evaluación de Propuesta Económica	05 de febrero del 2026.	Área Usuaría
Publicación de la Buena Pro	06 de febrero del 2026. en el franelógrafo de la R.I.S. Puno. Los postores con buena pro apersonarse al Área de Adquisiciones.	Área Usuaría
Inicio del Servicio	se computarán del día siguiente a la Notificación de la Orden de Servicio.	



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO**

**R.I.S. DE
SALUD PUNO**

**UNIDAD DE
LOGISTICA**

IV. OTROS

LAS PERSONAS INTERESADAS A REALIZAR LA COTIZACION PRESENTAR LOS EXPEDIENTES AL AREA DE AQUISICIONES DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DE LA RED DE SALUD PUNO ADJUNTANDO PROPUESTA ECONOMICA.

(En un sobre cerrado y/o folder, expresado en soles por el total del servicio, adjuntar todos los anexos correctamente llenados y firmado con huella digital caso contrario no serán admitidos sin derecho a reclamo),

Todas las Observaciones en las diferentes fases de la invitación NO SERÁN CONSIDERADO.

Nota: La presentación de Documentación significa la aceptación de las condiciones y el cumplimiento de los requisitos según TDR., estando sujeto a control posterior y la aplicación de sanciones en el caso de la falsedad de información.

(El Formato Anexos - Solicitud de Cotización descargar de la Publicación - Web)

.....
Firma Área Usuaria

Nota: en cumplimiento a:

DIRECTIVA N° 002-2025-UL-ADM/RIS PUNO



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SERVICIO

Sírvase cotizar el servicio que se detalla más abajo para ser entregado en la Unidad de Logística de la R.I.S. Puno (Av. El Sol 1122) RUC 20185881700.

I.- DATOS PERSONALES:

Señor:

RUC:.....Teléfono Cel:..... Dirección Actual.....

Correo.

II.- INFORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel de Estudios Alcanzado	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del currículum documentado.

III.- EXPERIENCIA.

Nombre de la Entidad o Empresa	Tiempo del Servicio	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del currículum documentado.

**PERÚ****Ministerio
de Salud****DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO****R.I.S. DE
SALUD PUNO****UNIDAD DE
LOGISTICA****IV.- PROPUESTA ECONOMICA:**

Nº	CANT	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE:..... (Según términos de Referencia)		

PLAZO DE ENTREGA*	
Nº CCI.*	
*Adjuntar vinculación de CCI. Con la SUNAT -RUC.	

NOTA

- **(*) PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIO**
- **CCI. CONTENIDO OBLIGATORIO**
- **DEBERÁ INDICAR IPRESS.** (lugar donde quiere brindar sus servicios)

Caso contrario no serán admitidos su propuesta sin derecho a reclamo.

.....
V°B° Adq.
Digital

.....
Firma / Sello del Proveedor y Huella



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

+



Gobierno Regional de
Puno

Dirección Regional de
Salud Puno

Dirección Ejecutiva de
Administración

Dirección de la Oficina
de Abastecimiento

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos yo _____ identificado
con
Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en
_____, ante usted me presento y
digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONABILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.



Lugar y fecha _____

.....
Firma*

* Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA

Por el presente documento yo _____ identificado
con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en
_____, con N° RUC _____
ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado¹
3. No tener inhabilitación vigente² para prestar servicios al Estado en los casos de:
Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma³

¹ Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

² Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General

³ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

R.I.S. DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N° 06

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO EN LA CUENTA CCI

SEÑOR: RED DE SALUD PUNO

Presente.-

ASUNTO: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio del presente comunico a usted que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

RAZÓN SOCIAL Y/O PROVEEDOR	
RUC	
NOMBRE DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA	
CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) 20 dígitos	

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria, que se **COMUNICA ESTÁ ASOCIADA al RUC consignada**, tal como ha sido abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Agradezco se sirva a disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados directamente en la cuenta CCI del Banco indicado.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura, Boleta de Venta y/o Recibo por Honorarios) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio, con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para manifestarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,

Lugar y fecha_____

.....
SELLO Y FIRMA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N.º 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS

CENTRO DE COSTO	OFICINA DE SALUD DE LAS PERSONAS
ACTIVIDAD OPERATIVA	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
PEDIDO DE SERVICIO N°	000001
META – AÑO	00153-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad del presente requerimiento es realizar la contratación los servicios de UN (01) Personal de Limpieza, para la limpieza y desinfección de las Oficinas de Salud de las Personas y Área Administrativa de la Red Integrada de Salud Puno.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de una persona natural para que realiza los trabajos de limpieza y desinfección las Oficinas de Salud de las Personas y Área Administrativa de la Red Integrada de Salud Puno

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El servicio consiste en:

Realizar procesos de limpieza de los ambientes de. las Oficinas de Salud de las Personas y Área Administrativa de la Red Integrada de Salud Puno.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

PERFIL MINIMO DEL CONTRATISTA

Nivel de formación :

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Contar con Certificado de estudios Secundarios Completos

EXPERIENCIA :

Experiencia General: en el sector público y/o Privado no menor a (06) meses

CAPACITACIONES

- Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acredite.

CONOCIMIENTO

- Capacitación en limpieza y desinfección de ambientes.

OTROS DOCUMENTOS A PRESENTAR Y PUNTOS A CONSIDERAR

- Contar con Registro Único de contribuyentes (RUC).

- Suspensión de cuarta categoría.

- Registro Nacional de Proveedores.

- Copia simple del Documento de Identidad.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

- No Aplica

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No aplica.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El servicio se dará en la la oficina de Salud de las Personas y la sede Administrativa de la Red Integrado de Salud Puno

Plazo:

El presente tendrá una duración de **180** días calendarios contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PRIMER ENTREGABLE: 30 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **01 informe:** Se ajustará a lo descrito en el punto "III" Alcances del servicio

SEGUNDO ENTREGABLE: 60 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **01 Informe:** Se ajustará a lo descrito en el punto "III" Alcances del Servicio.

TERCER ENTREGABLE: 90 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **01 Informe:** Se ajustará a lo descrito en el punto "III" Alcances del Servicio.

CUARTO ENTREGABLE: 120 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **01 Informe:** Se ajustará a lo descrito en el punto "III" Alcances del Servicio.

QUINTO ENTREGABLE : 150 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **01 Informe:** Se ajustará a lo descrito en el punto "III" Alcances del Servicio.

SEXTO ENTREGABLE: 180 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **01 informe:** se ajustará a lo descrito en el punto "III" Alcances del Servicio.

X. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizará un **PAGO ÚNICO** a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Comprobante de pago (recibo por honorarios, facturas u otros).

CONTRA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN Y CONFORMIDAD de cada entregable

- Primer Entregable: plazo máximo de 30 días calendario.
- Segundo Entregable: plazo máximo de 60 días calendario.
- Tercer Entregable: plazo máximo de 90 días calendario.
- Cuarto Entregable: plazo máximo de 120 días calendario.
- Quinto Entregable: plazo máximo de 150 días calendario.
- Sexo Entregable: plazo máximo de 180 días calendario.

Los pagos se efectúan en SEIS (06) Armadas.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122

Teléfono: 051 363245

Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXIII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 2.3.2.9.1.1
Rubro :



FIRMA DE SOLICITANTE

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO/INSPECTOR

Dirección: Av. El Sol Nro. 1122
Teléfono: 051 363245
Email: adquisicionredsaludpuno@gmail.com

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

CENTRO DE COSTO	EPIDEMIOLOGIA
ACTIVIDAD OPERATIVA	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	SERVICIO DE CONSOLIDACION Y ANALISIS DE INFORMACION
PEDIDO DE COMPRA	000001
META - AÑO	00152 -2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad del presente requerimiento es cumplir con la recopilación control de calidad análisis y supervisión de la información estadística y envío oportuno al nivel superior, análisis de indicadores estadísticos para la toma de decisiones, digitación de fichas entre otras que se requiera para la unidad de epidemiología.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo es la contratación del SERVICIO DE RECEPCION, CONSOLIDACION Y ANALISIS DE DATOS ESTADISTICOS para el cumplimiento actividades de vigilancia y control de enfermedades en la oficina de epidemiología

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Validar la consistencia y procesar datos (cuadros estadísticos) consolidación de información, elaboración de la sala situacional en forma semanal
- Procesar información de notificación de IRA Y EDA, muerte fetal, muerte materna, diabetes, salud mental, y demás enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica
- Registrar notificaciones de BAI Sarampión y rubeola en el sistema NOTI WEB entre otros registros

- REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Bachiller de Estadística de Estadística e Informática

EXPERIENCIA :

- Experiencia general : En el Sector Publico (Salud)y/0 privado no menor a (02) años
- Experiencia Especifica : deberá contar con no menor de (1) año en el sector Publico en el Área de Epidemiología
- Capacitaciones : Contar con capacitaciones o cursos en temas relacionadas a las actividades a relacionados a temas (métodos descriptivos, diseño de base de datos, elaboración de tablas y temas de salud)
- Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Persona Natural.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

V. SEGUROS:

- Deberá de contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR, vigente desde el inicio hasta la culminación del servicio.

Nota: (Solo llenar en caso de ser personal de limpieza, seguridad, operadores de maquinaria, serenos, policía municipal, u otro tipo de servicio que se encuentre desarrollando actividades de riesgo, caso contrario poner NO APLICA.)

VI. VALOR ESTIMADO:

Indicar el valor estimado de la contratación: S/3900

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar: RED Integrada de Salud Puno.Av. el sol Nro. 1122 Barrio victoria

Plazo: El plazo de la Ejecución de servicio tendrá una duración de noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

VIII. ENTREGABLES:

Nota: (LOS PRODUCTOS ENTREGABLES DEBERAN DE SER 1 POR CADA ACTIVIDAD)

Primer entregable y 01 informe hasta por un máximo de 30 días

01 informe de actividades realizadas hasta un máximo de 30 días (30) días

-que contenga la sala situacional de salud por semana epidemiológica (total 04) reporte de fichas epidemiológicas recopiladas y digitadas (200)

Segundo entregable y 01 informe hasta por un máximo de 60 días

01 informe de actividades realizadas hasta un máximo de 30 días (60) días

-que contenga la sala situacional de salud por semana epidemiológica (total 04) reporte de fichas epidemiológicas recopiladas y digitadas (200)

Tercer entregable y 01 informe hasta por un máximo de 90 días

01 informe de actividades realizadas hasta un máximo de 30 días (90) días

-que contenga la sala situacional de salud por semana epidemiológica (total 04) reporte de fichas epidemiológicas recopiladas y digitadas (200)

IX. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizará POR ENTREGABLE

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.

- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Comprobante de pago (recibo por honorarios, facturas u otros).

XI. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVI. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVIII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIII. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXIV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1
Rubro	: 000


FIRMA DE SOLICITANTE
Juliana L. Maquerra Plano
CORRESPONDER
Licenciada en Enfermería
CEP. 18106


FIRMA DEL AREA TECNICA
Juliana L. Maquerra Plano
Licenciada en Enfermería
CEP. 18106



PERÚ

Ministerio
de Salud

RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N.º 03

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS,
PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES**

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	Contratación de un (01) servicio de evaluación de prestaciones de servicios de salud a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca garantizar la evaluación de las prestaciones de salud brindadas a la población asegurada por el SIS, mediante la verificación oportuna de los Formatos Únicos de Atención (FUA), contribuyendo a la atención oportuna y eficiente a los afiliados del SIS.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de un (01) servicio de evaluación de prestaciones de servicios de salud para el APOYO en los procesos de control prestacional y auditoría en salud. Con la finalidad de brindar una atención oportuna y eficiente a la población afiliada al Seguro Integral de Salud.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Realizar** la evaluación prestacional de acuerdo a la normatividad vigente y reglas de consistencia por un **mínimo de 1,500 FUA**.
- **Realizar** el seguimiento y reporte de FUA (código prestacional 056 y 071) de pacientes atendidos con **diagnóstico Diabetes Mellitus con medición de HBA1c** al 10% de pacientes atendidos con dicho diagnóstico.
- **Realizar** el seguimiento y reporte de FUA (código prestacional 056 y 071) de pacientes atendidos con **diagnóstico de Diabetes Mellitus con medición de microalbuminuria** (relación albumina/creatinina) y creatinina sérica al 10% de pacientes atendidos con dicho diagnóstico.
- **Realizar** el seguimiento y reporte de FUA (código prestacional 056) de pacientes con **diagnóstico de hipertensión arterial (HTA)** con dos controles de presión arterial inferior a los 140/90 mmHg al 55% de pacientes atendidos con dicho diagnóstico.
- **Realizar** actividades de capacitación de la Norma Técnica de Salud 210-MINSA/CDC2024 – Norma Técnica de salud para la vigilancia epidemiológica de diabetes.
- **Realizar** actividades de capacitación de la Resolución Ministerial 031-2015-MINSA, guía de práctica clínica para el diagnóstico, tratamiento y control de la enfermedad hipertensiva.
- **Realizar** actividad de capacitación al personal de salud de los diferentes establecimientos de salud de la jurisdicción de la RIS Puno, sobre el **correcto llenado de FUA de los códigos prestacionales 056 y 071**, según normativa vigente.
- **Entregar** el acervo de la información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Título profesional de Médico Cirujano. SERUMS, colegiado y habilitación vigente.
- Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 12 meses en el sector público.
- Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 03 meses en Oficinas de Seguros.

Capacitaciones:



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- Diplomado en Auditoría en Salud (indispensable).
- Capacitación en correcto llenado de FUA.
- Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Persona Natural.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

Disponibilidad presupuestal tope por: 24,000 soles.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.

Plazo:

El presente tendrá un horizonte temporal de 174 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Entregables: seis 06 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: A los 29 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 1,500 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del avance de los indicadores prestacionales IP02, IP03, e IP04.
- Reporte de 01 actividad de capacitación de la NTS 210-MINSA/CDC2024 y RM 031-2015-MINSA.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto al correcto llenado de FUA, en los códigos 056 y 071.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 58 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 1,500 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del avance de los indicadores prestacionales IP02 (avance mínimo al 4%), IP03 (avance mínimo al 4%), e IP04 (avance mínimo al 15%).
- Reporte de 01 actividad de capacitación de la NTS 210-MINSA/CDC2024 y RM 031-2015-MINSA.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto al correcto llenado de FUA, en los códigos 056 y 071.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

TERCER ENTREGABLE: A los 87 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 1,500 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del avance de los indicadores prestacionales IP02 (avance mínimo al 6%), IP03 (avance mínimo al 6%), e IP04 (avance mínimo al 25%).
- Reporte de 01 actividad de capacitación de la NTS 210-MINSA/CDC2024 y RM 031-2015-MINSA.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto al correcto llenado de FUA, en los códigos 056 y 071.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

CUARTO ENTREGABLE: A los 116 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 1,500 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del avance de los indicadores prestacionales IP02 (avance mínimo al 8%), IP03 (avance mínimo al 8%), e IP04 (avance mínimo al 35%).
- Reporte de 01 actividad de capacitación de la NTS 210-MINSA/CDC2024 y RM 031-2015-MINSA.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto al correcto llenado de FUA, en los códigos 056 y 071.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

QUINTO ENTREGABLE: A los 145 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 1,500 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del avance de los indicadores prestacionales IP02 (avance mínimo al 9%), IP03 (avance mínimo al 9%), e IP04 (avance mínimo al 45%).
- Reporte de 01 actividad de capacitación de la NTS 210-MINSA/CDC2024 y RM 031-2015-MINSA.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto al correcto llenado de FUA, en los códigos 056 y 071.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEXTO ENTREGABLE: A los 174 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 1,500 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del avance de los indicadores prestacionales IP02 (avance mínimo al 10%), IP03 (avance mínimo al 10%), e IP04 (avance mínimo al 55%).
- Reporte de 01 actividad de capacitación de la NTS 210-MINSA/CDC2024 y RM 031-2015-MINSA.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto al correcto llenado de FUA, en los códigos 056 y 071.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

X. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizarán al finalizar cada entregable.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Recibo por Honorarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No aplica.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XXIII. GESTION DE RIESGOS:**

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro	: 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural	:
Transferencia	:



Lic. Enl. Javier A. Urbina Herrera
UNIDAD DE SEGUROS
RED DE SALUD PUNO
CEP. 38923

FIRMA DE SOLICITANTE



MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD PUNO
Dra. Roxana Peres Chipana
MEDICO
FIRMA DEL AREA TECNICA
(DE CORRESPONDER)



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N.º 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS,
PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	Contratación de un (01) servicio de verificación y cotejo de información a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca garantizar la evaluación de las prestaciones de salud brindadas a la población asegurada por el SIS, mediante la verificación oportuna de los Formatos Únicos de Atención (FUA), contribuyendo a la atención oportuna y eficiente a los afiliados del SIS.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de un (01) servicio de verificación y cotejo de información para el APOYO en los procesos de control prestacional y cumplimiento de indicadores prestacionales según convenio y/o adenda vigente, con la finalidad de brindar una atención oportuna y eficiente a la población afiliada al Seguro Integral de Salud.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Realizar** la verificación prestacional de acuerdo a la normatividad vigente y reglas de consistencia por un mínimo de 5,000 FUA.
- **Realizar actividades de capacitación** al personal de salud de los diferentes establecimientos de salud de la jurisdicción de la RIS Puno, para el **incremento de la cobertura prestacional del procedimiento de teleinterconsulta (IP06)**, según normativa vigente.
- **Realizar** el seguimiento de indicadores prestacionales según adenda y convenio vigente.
- **Entregar** el acervo de la información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Título profesional de Enfermería. Habilitado por su respectivo colegio.
 - Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 18 meses en el sector público.
 - Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 06 meses en Oficinas de Seguros.
- Capacitaciones:
- Diplomado en Auditoría en Salud (indispensable).
 - Capacitación en correcto llenado de FUA.
 - Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
 - Persona Natural.
 - Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
 - Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
 - No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
 - No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
 - No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

Disponibilidad presupuestal tope por 15,600 soles.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.

Plazo:

El presente tendrá un horizonte temporal de 174 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Entregables: seis 06 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: A los 29 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte detallado de la capacitación al personal de salud sobre el indicador prestacional IP06 incremento de cobertura prestacional del procedimiento de teleinterconsulta, según convenio, adenda o precisión correspondiente.
- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el mes.

- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 58 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte detallado de la capacitación al personal de salud sobre el indicador prestacional IP06 incremento de cobertura prestacional del procedimiento de teleinterconsulta, según convenio, adenda o precisión correspondiente.
- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el mes.

- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

TERCER ENTREGABLE: A los 87 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte detallado de la capacitación al personal de salud sobre el indicador prestacional IP06 incremento de cobertura prestacional del procedimiento de teleinterconsulta, según convenio, adenda o precisión correspondiente.
- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el mes.

- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

CUARTO ENTREGABLE: A los 116 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del seguimiento del indicador prestacional IP06 incremento de cobertura prestacional del procedimiento de teleinterconsulta, según convenio, adenda o precisión correspondiente.
- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el mes.



PERU

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.
- QUINTO ENTREGABLE:** A los 145 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.
- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte de avance al 50% del indicador prestacional IP06 incremento de cobertura prestacional del procedimiento de teleinterconsulta, según convenio, adenda o precisión correspondiente.
- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el mes.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.
- SEXTO ENTREGABLE:** A los 174 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.
- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte de avance al 75% del indicador prestacional IP06 incremento de cobertura prestacional del procedimiento de teleinterconsulta, según convenio, adenda o precisión correspondiente.
- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el mes.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

X. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizarán al finalizar cada entregable.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Recibo por Honorarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:**

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No aplica.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXIII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro	: 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural	:
Transferencia	:




FIRMA DE SOLICITANTE




MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD PUNO

Roxana Perez Chapana
FIRMA DEL ÁREA TÉCNICA
(DE CORRESPONDER)



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N.º 03

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS,
PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES**

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION	Contratación de un (01) servicio de verificación y validación de registros a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca garantizar la evaluación de las prestaciones de salud brindadas a la población asegurada por el SIS, mediante la verificación oportuna de los Formatos Únicos de Atención (FUA), contribuyendo a la atención oportuna y eficiente a los afiliados del SIS.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de un (01) servicio de verificación y validación de información para el APOYO en los procesos de control prestacional y cumplimiento de indicadores prestacionales según convenio y/o adenda vigente, con la finalidad de brindar una atención oportuna y eficiente a la población afiliada al Seguro Integral de Salud.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Realizar** la verificación prestacional de acuerdo a la normatividad vigente y reglas de consistencia por un mínimo de 5,000 FUA.
- **Realizar actividades dirigidas a promover** la consecución del indicador de gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos (IG) de las diferentes IPRESS de la Red Integrada de Salud Puno.
- **Realizar actividades de capacitación** al personal de salud de los diferentes establecimientos de salud de la jurisdicción de la RIS Puno, para garantizar la cobertura óptima de la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos, según normatividad vigente.
- **Realizar** el seguimiento de indicadores prestacionales según adenda y convenio vigente.
- **Entregar** el acervo de la información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Título profesional de Enfermería. Habilitado por su respectivo colegio.
 - Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 18 meses en el sector público.
 - Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 06 meses en Oficinas de Seguros.
- Capacitaciones:
- Diplomado en Auditoría en Salud (indispensable).
 - Capacitación en correcto llenado de FUA.
 - Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
 - Persona Natural.
 - Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
 - Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
 - No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
 - No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

Disponibilidad presupuestal tope por 15,600 soles.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.

Plazo:

El presente tendrá un horizonte temporal de 174 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Entregables: seis 06 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: A los 29 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte de del basal del indicador de gratuidad (IG) en las IPRESS I-4 y 5 IPRESS I-3.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto a la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos.
- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el periodo del entregable.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 58 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del de seguimiento de gratuidad en el año de las IPRESS basales.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto a la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos.
- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el periodo del entregable.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

TERCER ENTREGABLE: A los 87 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del de seguimiento de gratuidad en el año de las IPRESS basales.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto a la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos.
- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el periodo del entregable.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

CUARTO ENTREGABLE: A los 116 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.
- Reporte del de seguimiento de gratuidad en el año de las IPRESS basales.
- Reporte de la actividad de capacitación respecto a la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos.



PERU

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el periodo del entregable.

- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

QUINTO ENTREGABLE: A los 145 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.

- Reporte del de seguimiento de gratuidad en el año de las IPRESS basales.

- Reporte de la actividad de capacitación respecto a la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos.

- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el periodo del entregable.

- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEXTO ENTREGABLE: A los 174 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de evaluación prestacional de un mínimo de 5,000 FUA en el periodo del entregable.

- Reporte del de seguimiento de gratuidad en el año de las IPRESS basales.

- Reporte de la actividad de capacitación respecto a la gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos.

- Reporte del seguimiento de los indicadores prestacionales según Convenio y Adenda del periodo 2025 – 2027, considerando los avances en el periodo del entregable.

- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

X. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizarán al finalizar cada entregable.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.

- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Recibo por Honorarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.



PERU

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No aplica.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.



PERU

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XXIII. GESTION DE RIESGOS:**

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro	: 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural	:
Transferencia	:



FIRMA DE SOLICITANTE



MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD PUNO
Roxana Perea Chipana
FIRMA DEL AREA TECNICA
(DE CORRESPONDER)



Ministerio
de Salud

RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N.º 03

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS,
PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES**

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	Contratación de un (01) servicio especializado en informática a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca fortalecer la capacidad operativa de los servicios, mediante la automatización y optimización de procesos de información, contribuyendo así a una atención más eficiente y oportuna a los afiliados al Seguro Integral de Salud.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de un (01) servicio especializado en informática para proporcionar APOYO en el envío de información, control de calidad, reportes de indicadores del SIS y brindar atención a las necesidades de los diferentes servicios. Todo ello con el fin de apoyar el mejoramiento continuo de los procesos de la Unidad de Seguros.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Realizar** el envío de información en la plataforma **ARFSIS WEB**.
- **Enviar** información del **CEPLAN**.
- **Diseñar sábana de control para el monitoreo y actualización** oportuna de la información requerida por las áreas usuarias de la Red de Salud Puno.
- **Realizar** monitoreo y levantamiento del Mundo IPRESS.
- **Proporcionar soporte técnico e informático** al personal responsable de afiliar a la población, en los establecimientos de salud a través del sistema informático del SIASIS.
- **Brindar soporte técnico e informático** a los digitadores de la Unidad de Seguros, sobre el sistema informático del SIS (ARFSIS WEB) actualizaciones.
- **Gestionar** la creación de usuarios al SIASIS y/o SIGEPS, para el personal de la Unidad de Seguros y establecimientos de salud (equipo técnico de Unidad de Seguros).
- **Mantener** operativo y actualizado el **sistema de procesamiento** de FUAS (ARFSIS WEB).
- **Elaborar tablas dinámicas:** producción por profesional, producción por grupo ocupacional, producción por código prestacional, producción por EESS, indicadores prestacionales, entre otras requeridas por la jefatura y socializarla con los coordinadores correspondientes de manera mensual.
- **Socializar** las actualizaciones de las **reglas de consistencia** y validaciones del SIGEPS.
- **Entregar** el acervo de la información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Titulado en Ingeniería de Sistemas. Colegiado y Habilitado.
- Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 01 año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 06 meses en el sector salud – Unidad de Seguros.
- SQL Avanzado con Oracle.
- Gestión de seguridad de la información ISO 27001.
- Fundamentos de seguridad de la información.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- Habilidades digitales
- Transformación digital
- Text Mining en ciencia de datos, y otros relacionados.
- Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
- Persona Natural.
- Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
- Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
- No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

Disponibilidad presupuestal tope por 15,000 soles.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.

Plazo:

El presente tendrá un horizonte temporal de 174 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Entregables: seis 06 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: A los 29 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte del envío de la plataforma ARFSIS WEB.
- Copia de la información remitida de CEPLAN.
- Captura de pantalla de los dashboard generados (**mínimamente 01 dashboard**).
- Reporte del monitoreo realizado en Mundo IPRESS.
- Reporte respecto al soporte informático realizado en Unidad de Seguros.
- Reporte de la socialización de reglas de consistencia y validaciones.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 58 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte del envío de la plataforma ARFSIS WEB.
- Copia de la información remitida de CEPLAN.
- Captura de pantalla de los dashboard generados (**mínimamente 01 dashboard, o su actualización**).
- Reporte del monitoreo realizado en Mundo IPRESS.
- Reporte respecto al soporte informático realizado en Unidad de Seguros.
- Reporte de la socialización de reglas de consistencia y validaciones.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

TERCER ENTREGABLE: A los 87 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte del envío de la plataforma ARFSIS WEB.
- Copia de la información remitida de CEPLAN.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- Captura de pantalla de los dashboard generados (**mínimamente 01 dashboard, o su actualización**).
- Reporte del monitoreo realizado en Mundo IPRESS.
- Reporte respecto al soporte informático realizado en Unidad de Seguros.
- Reporte de la socialización de reglas de consistencia y validaciones.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

CUARTO ENTREGABLE: A los 116 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte del envío de la plataforma ARFSIS WEB.
- Copia de la información remitida de CEPLAN.
- Captura de pantalla de los dashboard generados (**mínimamente 01 dashboard, o su actualización**).
- Reporte del monitoreo realizado en Mundo IPRESS.
- Reporte respecto al soporte informático realizado en Unidad de Seguros.
- Reporte de la socialización de reglas de consistencia y validaciones.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

QUINTO ENTREGABLE: A los 145 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte del envío de la plataforma ARFSIS WEB.
- Copia de la información remitida de CEPLAN.
- Captura de pantalla de los dashboard generados (**mínimamente 01 dashboard, o su actualización**).
- Reporte del monitoreo realizado en Mundo IPRESS.
- Reporte respecto al soporte informático realizado en Unidad de Seguros.
- Reporte de la socialización de reglas de consistencia y validaciones.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEXTO ENTREGABLE: A los 174 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte del envío de la plataforma ARFSIS WEB.
- Copia de la información remitida de CEPLAN.
- Captura de pantalla de los dashboard generados (**mínimamente 01 dashboard, o su actualización**).
- Reporte del monitoreo realizado en Mundo IPRESS.
- Reporte respecto al soporte informático realizado en Unidad de Seguros.
- Reporte de la socialización de reglas de consistencia y validaciones.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

X. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizarán al finalizar cada entregable.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Recibo por Honorarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

No aplica.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXIII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

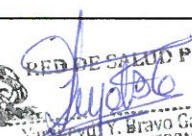
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro	: 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural	:
Transferencia	:



 FIRMA DE SOLICITANTE



 YANECYU Y. BRAVO GARCIA
 RESPONSABLE DE INFORMÁTICA
 UNIDAD DE SEGUROS
 FIRMA DEL AREA TECNICA
 (DE CORRESPONDER)



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N.º 03

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS,
PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES**

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	Contratación de dos (02) servicio de revisión digitación y sistematización de información a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación garantizar el procesamiento oportuno y eficiente de los Formatos Únicos de Atención (FUA) generadas por las IPRESS de la Red Integrada de Salud Puno, a fin de asegurar la continuidad del financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de dos (02) servicio de revisión digitación y sistematización de información para el APOYO en el ingreso oportuno y de calidad de los Formatos Únicos de Atención (FUA), en el que se registran procedimientos, medicamentos, insumos entregados, en favor de la población afiliada al Seguro Integral de Salud de las diferentes IPRESS de la Red Integrada de Salud – Puno.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Digitar mínimamente 4 mil cuatrocientos (4,400) Formatos Únicos de Atención (FUA) por cada digitador y por cada entregable.**
- **Archivar la totalidad** de las FUA digitadas por IPRESS y por código prestacional.
- **Reportar FUA observadas y/o rechazadas.**
- **Revisar** y pasar control de calidad de las FUA digitadas antes del envío a los sistemas del SIS.
- **Realizar** corrección en el Mundo IPRESS.
- **Entregar** el acervo de información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Mínimamente egresado o bachiller universitario en carreras afines al servicio a prestar.
 - Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 01 año en el sector público y/o privado.
 - Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 03 meses en el sector público – Unidad de Seguros.
- Capacitaciones:
- Contar con capacitaciones o cursos en temas relacionados a las actividades a realizar.
 - Capacitación en el correcto llenado de FUA (deseable)
 - Contar con conocimientos en tecnologías de información en el sector salud.
 - Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
 - Persona Natural.
 - Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
 - Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
 - No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

Disponibilidad presupuestal tope: 1,700 por cada entregable, 20,400 por los dos servicios.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.

Plazo:

El presente tendrá un horizonte temporal de 174 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Entregables: seis 06 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: A los 29 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,400), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
- Reporte de corrección realizada en Mundo IPRESS.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 58 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,400), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
- Reporte de corrección realizada en Mundo IPRESS.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

TERCER ENTREGABLE: A los 87 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,400), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
- Reporte de corrección realizada en Mundo IPRESS.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

CUARTO ENTREGABLE: A los 116 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,400), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
 - Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
 - Reporte de corrección realizada en Mundo IPRESS.
 - Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.
- QUINTO ENTREGABLE:** A los 145 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.
- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,400), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
 - Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
 - Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
 - Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
 - Reporte de corrección realizada en Mundo IPRESS.
 - Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.
- SEXTO ENTREGABLE:** A los 174 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.
- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,400), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
 - Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
 - Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
 - Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
 - Reporte de corrección realizada en Mundo IPRESS.
 - Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

X. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizarán al finalizar cada entregable.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Recibo por Honorarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.



PERÚ

Ministerio
de Salud

RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No aplica.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XXIII. GESTION DE RIESGOS:**

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro	: 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural	:
Transferencia	:



FIRMA DE SOLICITANTE



RED DE SALUD PUNO

Yamileny Bravo García
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA
UNIDAD DE SEGUROSFIRMA DEL AREA TECNICA
(DE CORRESPONDER)

**PERÚ****Ministerio
de Salud****RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO****UNIDAD DE
LOGISTICA****FORMATO N.º 03****TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS,
PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES**

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	Contratación de dos (02) servicio de ordenamiento y digitación de información a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación garantizar el procesamiento oportuno y eficiente de los Formatos Únicos de Atención (FUA) generadas por las IPRESS de la Red Integrada de Salud Puno, a fin de asegurar la continuidad del financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de dos (02) servicio de ordenamiento y digitación de información para el APOYO en el ingreso oportuno y de calidad de los Formatos Únicos de Atención (FUA), en el que se registran procedimientos, medicamentos, insumos entregados, en favor de la población afiliada al Seguro Integral de Salud de las diferentes IPRESS de la Red Integrada de Salud – Puno.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Digitar mínimamente 4 mil (4,000) Formatos Únicos de Atención (FUA) por cada digitador y por cada entregable.**
- **Archivar la totalidad** de los FUA digitadas por IPRESS y por código prestacional.
- **Reportar FUA observadas y/o rechazadas.**
- **Revisar** y pasar control de calidad de las FUA digitadas antes del envío a los sistemas del SIS.
- **Realizar** corrección en el Mundo IPRESS.
- **Entregar** el acervo de información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Mínimamente Titulado técnico de la carrera de computación (carrera mínimo de 03 años).
 - Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 01 año en el sector público y/o privado.
 - Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 06 meses en el sector público – Unidad de Seguros.
- Capacitaciones:
- Contar con capacitaciones o cursos en temas relacionados a las actividades a realizar.
 - Capacitación en el correcto llenado de FUA (deseable)
 - Contar con conocimientos en tecnologías de información en el sector salud.
 - Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
 - Persona Natural.
 - Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
 - Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
 - No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
- No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

Disponibilidad presupuestal tope: 1,600 por cada entregable, 19,200 por los dos servicios.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.

Plazo:

El presente tendrá un horizonte temporal de 174 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Entregables: seis 06 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: A los 29 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
- Reporte de corrección realizada en Mundo IPRESS.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 58 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
- Reporte de corrección realizada en Mundo IPRESS.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

TERCER ENTREGABLE: A los 87 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
- Reporte de corrección realizada en Mundo IPRESS.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

CUARTO ENTREGABLE: A los 116 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
- Reporte de corrección realizada en Mundo IPRESS.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

QUINTO ENTREGABLE: A los 145 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
- Reporte de corrección realizada en Mundo IPRESS.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEXTO ENTREGABLE: A los 174 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
- Reporte de corrección realizada en Mundo IPRESS.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

X. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizarán al finalizar cada entregable.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Recibo por Honorarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No aplica.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.



PERU

Ministerio
de Salud

RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

XXIII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto : 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro : 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural :
Transferencia :

FIRMA DE SOLICITANTE

Yanileidy Bravo García
RESPONSABLE DE INFORMATICA
UNIDAD DE SEGUROS

FIRMA DEL AREA TECNICA
(DE CORRESPONDER)



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N.º 03

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS,
PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES**

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	Contratación de dos (02) servicio de digitación a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación garantizar el procesamiento oportuno y eficiente de los Formatos Únicos de Atención (FUA) generadas por las IPRESS de la Red Integrada de Salud Puno, a fin de asegurar la continuidad del financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de dos (02) servicio de digitación para el APOYO en el ingreso oportuno y de calidad de los Formatos Únicos de Atención (FUA), en el que se registran procedimientos, medicamentos, insumos entregados, en favor de la población afiliada al Seguro Integral de Salud de las diferentes IPRESS de la Red Integrada de Salud – Puno.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Digitar mínimamente 4 mil (4,000) Formatos Únicos de Atención (FUA) por cada digitador y por cada entregable.**
- **Archivar la totalidad** de los FUA digitadas por IPRESS y por código prestacional.
- **Reportar FUA observadas y/o rechazadas.**
- **Revisar** y pasar control de calidad de las FUA digitadas antes del envío a los sistemas del SIS.
- **Entregar** el acervo de información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Mínimamente Titulado técnico de la carrera de computación (carrera mínimo de 03 años).
 - Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 01 año en el sector público y/o privado.
 - Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 06 meses en el sector público – Unidad de Seguros.
- Capacitaciones:
- Contar con capacitaciones o cursos en temas relacionados a las actividades a realizar.
 - Capacitación en el correcto llenado de FUA (deseable)
 - Contar con conocimientos en tecnologías de información en el sector salud.
 - Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
 - Persona Natural.
 - Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
 - Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
 - No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
 - No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
 - No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.



PERÚ

Ministerio
de Salud

RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

Disponibilidad presupuestal tope: 1,600 por cada entregable, 19,200 por los dos servicios.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.

Plazo:

El presente tendrá un horizonte temporal de 174 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Entregables: seis 06 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: A los 29 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 58 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

TERCER ENTREGABLE: A los 87 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

CUARTO ENTREGABLE: A los 116 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
- Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
- Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
- Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
- Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

QUINTO ENTREGABLE: A los 145 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000), en el periodo del entregable, visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
 - Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
 - Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
 - Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
 - Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.
- SEXTO ENTREGABLE:** A los 174 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.
- Reporte de numeración de los FUA digitados (mínimamente 4,000) visado por el responsable del área de informática de la Unidad de Seguros.
 - Panel fotográfico del archivamiento de la totalidad de FUA por IPRESS y código prestacional.
 - Reporte de FUA observadas y/o rechazadas.
 - Reporte del control de calidad de FUA digitadas previo al envío a los sistemas del SIS.
 - Entrega de CD-ROM con el acervo de información generado en el periodo del entregable.

X. CONFORMIDAD:

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizarán al finalizar cada entregable.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Recibo por Honorarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:**

No aplica.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No aplica.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXIII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro	: 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural	:
Transferencia	:




FIRMA DE SOLICITANTE




RED DE SALUD PUNO
YARINILLY GARCIA
RESPONSABLE DE INFORMATICA
UNIDAD DE SEGUROS

FIRMA DEL AREA TECNICA
(DE CORRESPONDER)



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

FORMATO N.º 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS,
PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

CENTRO DE COSTO	05.24 – UNIDAD DE SEGUROS
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0034 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DENOMINACION DE LA ADQUISICION	Contratación de un (01) servicio de asistencia en la elaboración de documentos administrativos a cargo de la Unidad de Seguros.
PEDIDO DE COMPRA	
META - AÑO	00145-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca contribuir con la gestión administrativa de los documentos en la Unidad de Seguros.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de un (01) servicio de asistencia en la elaboración de documentos administrativos para proporcionar APOYO en optimizar la gestión administrativa de la Unidad de Seguros, en beneficio de la población afiliada al Seguro Integral de Salud.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La contratación comprende la ejecución de las siguientes actividades de APOYO por cada entregable:

- **Realizar** la recepción, redacción, entrega y seguimiento estricto de requerimientos y otros documentos con las áreas administrativas y otras áreas (UDR, DIRESA, Salud de las Personas, SISMED y otros).
- **Organizar** y mantener el **acervo documentario** de la Unidad de Seguros de manera física y digital, garantizando su confidencialidad y seguridad.
- **Entregar** el acervo de la información, entregables y otros archivos generados en cumplimiento del servicio, en medio magnético.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR:

- Nivel de formación : Bachiller o Titulado en Contabilidad o Economía.
 - Experiencia general : Deberá de contar con un mínimo de 01 año en el sector público y/o privado.
 - Experiencia específica : Deberá de contar con un mínimo de 06 meses en el sector público – Unidad de Seguros en labores afines al servicio.
- Capacitaciones:
- Conocimiento en Gestión Pública y/o Administrativa.
 - Contar con capacitaciones o cursos en temas relacionadas al servicio a prestar.
 - Contar con certificaciones en herramientas informáticas y dominio de Word y Excel a nivel básico.
 - Contar con ficha RUC, ACTIVO Y HABIDO.
 - Persona Natural.
 - Copia simple del documento nacional de identidad DNI.
 - Contar con RNP, salvo casos de excepción establecidos en el artículo 24 de la ley de contrataciones públicas.
 - No encontrarse inhabilitado de contratar con el estado.
 - No encontrarse sancionado e impedido ante el OSCE.
 - No encontrarse sancionado e impedido ante SERVIR.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS:

No aplica.

VI. SEGUROS:

No aplica.

VII. VALOR ESTIMADO:

Disponibilidad presupuestal tope por 10,200 soles.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar:

El lugar de prestación de servicio será en la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud – Puno.

Plazo:

El presente tendrá un horizonte temporal de 174 días calendario contados a partir del día siguiente calendario de notificada la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES:

Entregables: seis 06 entregables que serán presentados en un informe descriptivo de las actividades desarrolladas conforme al siguiente detalle:

PRIMER ENTREGABLE: A los 29 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **Reporte de actividades considerando el seguimiento de por lo menos el 80% de documentos generados en el periodo del entregable.**

- Reporte de la organización física y digital del acervo documentario.

- Entrega del acervo de información generado en el periodo del entregable en medio magnético.

SEGUNDO ENTREGABLE: A los 58 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **Reporte de actividades considerando el seguimiento de por lo menos el 80% de documentos generados en el periodo del entregable.**

- Reporte de la organización física y digital del acervo documentario.

- Entrega del acervo de información generado en el periodo del entregable en medio magnético.

TERCER ENTREGABLE: A los 87 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **Reporte de actividades considerando el seguimiento de por lo menos el 80% de documentos generados en el periodo del entregable.**

- Reporte de la organización física y digital del acervo documentario.

- Entrega del acervo de información generado en el periodo del entregable en medio magnético.

CUARTO ENTREGABLE: A los 116 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **Reporte de actividades considerando el seguimiento de por lo menos el 80% de documentos generados en el periodo del entregable.**

- Reporte de la organización física y digital del acervo documentario.

- Entrega del acervo de información generado en el periodo del entregable en medio magnético.

QUINTO ENTREGABLE: A los 145 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **Reporte de actividades considerando el seguimiento de por lo menos el 80% de documentos generados en el periodo del entregable.**

- Reporte de la organización física y digital del acervo documentario.

- Entrega del acervo de información generado en el periodo del entregable en medio magnético.

SEXTO ENTREGABLE: A los 174 días calendario después de la notificación de la orden de servicio.

- **Reporte de actividades considerando el seguimiento de por lo menos el 80% de documentos generados en el periodo del entregable.**

- Reporte de la organización física y digital del acervo documentario.

- Entrega del acervo de información generado en el periodo del entregable en medio magnético.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**X. CONFORMIDAD:**

El proveedor deberá de presentar su carta de culminación de servicio por mesa de partes de la entidad, donde deberá adjuntar el producto entregable y el comprobante de pago entre otros documentos exigidos para la procedencia del pago, en un plazo máximo de (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de la culminación del servicio. (De no cumplir con lo estipulado, la entidad se encuentra facultada para adoptar las acciones que considere pertinentes, entre ellas la no posterior contratación del proveedor que incurra en tal accionar, entre otras).

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de culminación de servicio del proveedor, por el área usuaria.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Forma de pago:

Se realizarán al finalizar cada entregable.

Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las prestaciones se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del área usuaria, otorgando la conformidad de la prestación efectuada.
- Carta de culminación del servicio que contenga; el producto entregable y Recibo por Honorarios.

XII. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

No aplica.



PERÚ

Ministerio
de SaludRED INTEGRADA DE
SALUD PUNOUNIDAD DE
LOGISTICA**XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

XVII. PENALIDADES POR MORA:

Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, se aplicará según lo establecido en el artículo 119 ° y 120 ° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XIX. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

No aplica.

XXI. GARANTIAS:

No aplicable a contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

XXIII. GESTION DE RIESGOS:

De ser el caso las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



PERÚ

Ministerio
de Salud

RED INTEGRADA DE
SALUD PUNO

UNIDAD DE
LOGISTICA

XXIV. RESOLUCION DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

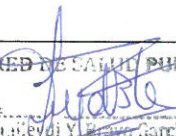
XXV. ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios
Fuente y rubro	: 4 – 13 Donaciones y Transferencias
Resolución Jefatural	:
Transferencia	:



Unidad de Seguros
CEP 00000

FIRMA DE SOLICITANTE



Unidad de Seguros
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA
CEP 00000

FIRMA DEL AREA TECNICA
(DE CORRESPONDER)